

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 10 de Junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N°...2367

OFICINA DE PARTE

21 JUN. 2016

RECIBIDO

VISTOS:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don Marcelo Tillemann Pino, a contar del 01 de Junio.

DECRETO

PAGUESE A, **MARCELO ALEJANDRO CARDENAS ORTEGA** Rut: 15.575.752-3, la suma de \$222.300.- (Doscientos veintidos mil trescientos pesos) correspondiente a cancelación de vulcanización, reparación de vehículos del Departamento de Salud San Pablo, según factura N° 75.


MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: GAN/MTP/CTP/vaa

- Carrera Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER


OMAR ALVARADO AGÜERO
V° B° ALCALDE